DISTRITO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS
EQUIPO DE DISCAPACIDAD
PRESUPUESTO DETALLADO

OBJETO:			
PP Prestación de servicios para la atención psicosocial y formación en emprendimiento a personas con discapacidad y cuidadores			
PRESUPUESTO DETALLADO			
COMPONENTE	**PRODUCTO**	**CLASIFICADOR DE COSTOS**	**PRESUPUESTO**
Formación a persoanas con discapacidad y a cuidadores en emprendimiento	Caracterización, selección y orientación a beneficiarios componente 2	* Transporte (fondo)	$ 7.051.730
		* Talento humano	$ 66.237.100
		SUBTOTAL PRODUCTO	**$ 73.288.830**
	Formación basica hacia la mentalidad emprendedora	Alquiler de bienes inmuebles	$ 12.547.764
		* Transporte (fondo)	$ 4.160.290
		Alimentación	$ 14.401.298
		Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	$ 3.825.606
		* Talento humano	$ 66.237.100
		SUBTOTAL PRODUCTO	**$ 101.172.058**
	Apoyo a la creacción y fortalecimiento de emprendimientos componente 2	Alquiler de bienes inmuebles	$ 12.547.764
		* Transporte (fondo)	$ 3.821.930
		Alimentación	$ 13.230.460
		Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	$ 5.149.115
		* Talento humano	$ 66.237.100
		SUBTOTAL PRODUCTO	**$ 100.986.369**
	Formacion especifica en oficios	* Alquiler de bienes inmuebles (fondo)	$ 26.000.000
		* Educación (Dotación escolar y material pedagógico) (Fondo)	$ 18.000.000
		* Transporte (fondo)	$ 3.468.190
		Alimentación	$ 9.000.811
		*Talento humano	$ 60.136.412
		SUBTOTAL PRODUCTO	**$ 116.605.413**
	Implementacion del plan de emprendimiento	* Transporte (fondo)	$ 3.468.190
		Alimentación	$ 1.902.610
		* Servicios y Productos Especializados (fondo)	$ 492.000.000
		*Talento humano	$ 65.905.500
		SUBTOTAL PRODUCTO	**$ 563.276.300**
SUBTOTAL COMPONENTE			**$ 955.328.970**
Seguimiento y fortalecimiento de emprendimientos de personas con discapacidad y cuidadores	Caracterización, selección y orientación a beneficiarios componente 3	* Transporte (fondo)	$ 2.368.520
		*Talento humano	$ 40.372.300
		SUBTOTAL PRODUCTO	**$ 42.740.820**
	Apoyo a la creacción y fortalecimiento de emprendimientos componente 3	Alquiler de bienes inmuebles	$ 6.844.235
		Alimentación	$ 7.281.144
		Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	$ 4.600.192
		Transporte	$ 2.030.160
		*Talento humano	$ 29.263.700
		SUBTOTAL PRODUCTO	**$ 50.019.431**
SUBTOTAL COMPONENTE			**$ 92.760.251**
Capacitacion en artes y oficios a personas con discapacidad y cuidadores	Caracterización, selección y orientación a beneficiarios componente 4	*Talento humano	$ 27.771.500
		SUBTOTAL PRODUCTO	**$ 27.771.500**
	Formación en artes y oficios	Alimentación	$ 30.405.179
		* Educación (Dotación escolar y material pedagógico) (fondo)	$ 21.500.000
		Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	$ 3.576.786
		*Talento humano	$ 45.931.580
		SUBTOTAL PRODUCTO	**$ 101.413.545**
SUBTOTAL COMPONENTE			**$ 129.185.045**
Apoyo administrativo	Costos transversales	Art. Oficina y Papelería	$ 3.398.904
		Aseo y Cafetería	$ 687.198
		Dotación TH	$ 3.135.686
		* Transporte (fondo)	$ 126.000.000
		Servicios y productos especializados	$ 13.479.184
		*Talento humano	$ 149.514.600
		SUBTOTAL PRODUCTO	**$ 296.215.572**
	Gestion administrativa	*Talento humano	**$ 70.668.000**
		SUBTOTAL PRODUCTO	**$ 70.668.000**
SUBTOTAL COMPONENTE			**$ 366.883.572**
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS			**$ 1.544.157.838**
Costos indirectos (estampillas y tasas)			$ 84.085.233
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS			**$ 84.085.233**
UTILIDAD (8%)			**$ 123.532.627**
SUBTOTAL ANTES DE IVA			**$ 1.751.775.698**
IVA			**$ 332.837.383**
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL			**$ 2.084.613.081**

CONSIDERACIONES
* (Talento humano) Los costos relacionados con el talento humano en cada uno de los productos no podrán modificarse en la oferta economica por tratarse de un costo fijo, de acuerdo a la tabla de remuneraciones establecida desde la Secretaría de Inclusión, Familia y Derechos Humanos para la vigencia 2023. Por lo tanto, no podrá ser ofertados por debajo de lo aqui indicado so pena de causal de rechazo.
* (Fondo) estos valores no podrán modificarse en la oferta economica, dado que son rubros que estan sujetos a la planeación y ejecución del contrato, por tener unas caracteristicas especiales, su legalización y seguimiento se hará de acuerdo con lo establecidos en especificaciones tecnicas, por lo tanto, no podrán ser ofertados por debajo de lo aquí indicado, so pena de causal de rechazo.
Para el respectivo reconocimiento económico de los fondos contemplados en el proyecto, el futuro contratista deberá presentar los debidos soportes que demuestran su ejecución y montos, previa aprobación de necesidades identificadas y cotizaciones avaladas por parte de la supervisón.
La utilidad y los costos indirectos se pagarán de acuerdo a la ejecución, la utilidad en razón al porcentaje propuesto (el cual no podrá superar el 8%), las estampillas y tasas de acuerdo a las retenciones realizadas en cada pago por la Secretaría de Hacienda. Se pagará en estos rubros el máximo del valor indicado en la propuesta, dando cumplimiento estricto a las tarifas definidas por el Distrito de Medellín.
El presupuesto oficial incluye los costos directos, indirectos y la utilidad, la propuestas no podrá superar el valor de $ 2.084.613.081, so pena de causal de rechazo.
La propuesta económica no podrá superar al presupuesto oficial en ninguno de sus clasificadores de costos, productos y componentes de acuerdo con los costos establecidos en el presupuesto oficial detallado, so pena de causal de rechazo.
Para la presentación de la oferta económica en los clasificadores asociados a cada uno de los productos y componentes, el oferente deberá hacer su oferta respetando los clasificadores de talento humano definidos como costos fijos y los fondos como se indicó, por lo cual, es importante que se revise en las ET y en los anexos (talento humano y bienes y servicios) qué elementos hacen parte de estos clasificadores y productos para que estructure su propuesta.
Los oferentes deben tener en cuenta que para el futuro contrato, el valor a reconocer será el ofertado en su propuesta económica en cada uno de los clasificadores, siempre y cuando se cumpla con los insumos requeridos en las especificaciones técnicas tanto en cantidad, caracteristicas y calidad, los cuales serán validados con la entrega de los respectivos soportes que demuestren su ejecución, además para el reconocimiento de los valores unitarios según entregas periodicas deberá remitir una vez firmado el contrato, los precios unitarios establecidos para cada uno de los bienes y servicios para que con estos se legalice el valor a pagar en cada factura, exceptuando los rubros que no se pueden modificar.